Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de octubre de 1984.
Visto el presente expediente Nº 356.714/84

y otros del registro de la Subsecretaría de Administra

ción, y el informe del Departamento de Contaduría de fs.

12 y,

Considerando:

Que las facturas de las empresas que se de tallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos y sanitarios prestados a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

Que para evitar continuas y posteriores in dexaciones, conforme lo manifestado a fs. 12, SE RESUELVE:

- l°] Autorizar a la Subsecretaría de Adminis tración a liquidar una partida a la Cámara Federal de A pelaciones de Rosario, por la suma de QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 512.000.-).-
- 2°) Transferîr al mencionado organismo para abonar según detalle, la citada partida para el pago de facturas por servicios y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-
- "Dirección Provincial de la Energía" (\$a. 412.000.-)

 "Obras Sanitarias -Provincia de Santa Fe" (\$a. 100.000.-)
- 3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración para la prosecución de su trâmite.-

.

GENARO R. CARRIO